

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 39/2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 310/2011 EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio "**Industria Argentina segunda temporada**" compuesto por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno dirigidos al público en general.

Esta serie de género documental, producida por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Educ.ar S.E. y destinada al público en general, tiene como objetivo fundamental conocer el devenir histórico de las diferentes industrias y las iniciativas que ha llevado a cabo el Estado en materia de producción. En este proyecto es primordial abordar el auge, el devenir y la recuperación de las industrias nacionales a lo largo de la historia; así como también profundizar sobre los cambios provocados dentro del consumo interno y del mercado externo.

Es el objetivo de la serie destacar la importancia de la industria nacional en pos de una mejora sustancial en las condiciones de vida de los trabajadores y en el sostenimiento de la soberanía del país.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 624.000 IVA incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la

serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en recepción.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El día 06.12.2011 a las 13:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60 se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "1" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 624.000 seiscientos veinticuatro mil pesos**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse: - *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*

- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*

- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*

- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*

Anexo V, contenido aportado por Educ.ar S.E., con firma y aclaración del oferente.

- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*

- *Un DVD con reel de los trabajos realizados por el oferente.*

- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*

- *DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.*

- *Guión y Demo de referencias realizado a partir del contenido aportado por EDUC.AR S.E.*

- *Plan de Producción.*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

- Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos.
- Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de micros.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - - El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
 - Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión sobre temáticas vinculadas con la industria argentina, la economía nacional, la tecnología, la industria, la sociedad y el estado, en los que se privilegien el contenido cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

d) Se deberá desarrollar un demo de referencia en DVD de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración, en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales **de referencia** de realización del estilo estético y artístico que proponen como (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores aplicación de zócalos, barridas, aplicación de datos e información y gráficos); (ii) puesta de cámaras y fotografía para el registro de las entrevistas; (iii) montaje, (iv) sonido; (v) tratamiento de fotografías e imágenes de archivo de video y documental; (vi) posible conductores. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

* El oferente deberá elaborar el guión y realizar el demo de referencias de acuerdo al contenido adjuntado en el pliego. Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente. Además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual el oferente desarrollará la serie de micros.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	4
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	6
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	7
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	4
	Total del Criterio B	11
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	6
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	6
	Total del Criterio C	12
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética	6
D.3	Propuesta narrativa	6
	Total del Criterio D	14
E	Evaluación Demo de Referencias	
E.1	Desarrollo de contenido (guión)	6
E.2	Referencias de realización	6
E.3	Originalidad de la propuesta	5
	Total del Criterio E	17
F.-	Importe Total Cotizado	40
F.-	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El

presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $624.000 / 40 = 15.600$ Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E., el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie.

El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

MASTERS:

(i) **2 (dos) Master DVCAM grabados en DVCam 48Khz** audio estéreo mix. por cada uno de los capítulos del Ciclo que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

(ii) **2 (dos) Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-QuickTime self-contained movie clean (sin pack gráfico aplicado)

Compresión: XDCAM 50Mbps
Relación de aspecto: 16:9
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/50)
Bit Rate: 50Mbps

El contenido deberá tener un cuadro de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

-QuickTime self-contained movie (Con pack gráfico aplicado)

Compresión: XDCAM 50Mbps
Relación de aspecto: 16:9
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/50)
Bit Rate: 50Mbps

El contenido deberá tener un cuadro de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

-Pack gráfico:

- 1) Versión original completa.
- 2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

-Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

(iii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos.

(iv) 2 (dos) Master DVCAM incluyendo un paquete de 16 (dieciséis) microprogramas por cada tape dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2.

(v) 2 (dos) Sub Master DVCAM incluyendo un paquete de 16 (dieciséis) microprogramas por cada tape dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2.

(vi) 2 (dos) Master DVD conteniendo los 16 (dieciséis) microprogramas dedicados al público en general, en cada DVD.

(vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros) para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(ix) 1 (uno) DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 – Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas/guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica N° 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

La titularidad de todos los derechos patrimoniales o de explotación de la realización audiovisual resultante del presente concurso, sin limitación temporal o territorial alguna, corresponderá a EDUC.AR S.E y al ESTADO NACIONAL, representado por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS en partes iguales, a los fines de integrar el acervo del BACUA, pudiendo disponer, bajo cualquier modalidad, también por las señales Encuentro, Pakapaka y Tecnópolis TV su exhibición, reproducción (total o parcial), comunicación pública, y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Web casting, VOD, IPTV y streaming), incluyéndose asimismo la facultad de reducir y/o desgrabar de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de la obra para distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros, destinados exclusivamente a fines de promoción. Ello, sin perjuicio del reconocimiento del derecho de paternidad y de integridad de la obra del/los autor/es a partir del cual se deberá consignar en todo momento el nombre del/los mismos, acorde a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley N° 11.723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual. Todo ello en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIGITALES suscripto por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y EDUC.AR S.E. con fecha 20 de mayo de 2011.

En todo momento y ante cualquier circunstancia la adjudicataria deberá respetar el derecho de paternidad y la integridad a favor del autor del argumento, del director y del compositor para los casos que la obra sea musical, no pudiendo reducir, desgrabar o modificar el argumento de la misma ni hacer un uso distinto para el

cual fue cedido. Igual restricción debe seguirse con relación a la obra creada por el director y a la creada por el compositor.

Es responsabilidad y función de las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, la de gestionar las sumas que se devenguen de la utilización de la obra (art. 1 Ley Nº 20.115), no siendo ocupación del ESTADO NACIONAL ni de EDUC.AR S.E. , la de exigir dicho accionar. Por ello, acorde a la ley citada y su decreto reglamentario 461/73, los contratos de licencia de uso de obra para plasmación audiovisual, que el productor celebre con el autor, deberán hacerse a través de la Asociación Argentina de Autores (ARGENTORES).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación y/o al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato– emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación y/o al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE Nº310/2011/ EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENGLÓN UNICO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación Realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio "Industria argentina, segunda temporada" compuesto por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, dirigidos al público en general.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>8</p> <p>16</p>		

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 624.000 SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS.
TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:**

\$.....)

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

Nº CUIT:

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERIE: "industria argentina" segunda temporada (Nombre provisorio)

SINOPSIS:

Esta serie tiene como objetivo fundamental conocer el devenir histórico de las diferentes industrias y las iniciativas que ha llevado a cabo el Estado en materia de producción. En este proyecto es primordial abordar el auge, el devenir y la recuperación de las industrias nacionales a lo largo de la historia; así como también profundizar sobre los cambios provocados dentro del consumo interno y del mercado externo.

Es el objetivo de la serie destacar la importancia de la industria nacional en pos de una mejora sustancial en las condiciones de vida de los trabajadores y en el sostenimiento de la soberanía del país.

FORMATO:

Es una serie de género documental tiene como objetivo describir, en forma detallada, el devenir en la historia de industria nacional. Se deberá contemplar la incorporación de un conductor que realizará con copetes ficcionalizados con acciones concretas, relacionadas con los contenidos de cada capítulo. El conductor también llevará el relato en off.

El capítulo contendrá las siguientes cápsulas estandarizadas temáticamente:

- Historia de la industria elegida para el capítulo
- El pionero (mini biografía de un empresario).
- Políticas de estado: Como desde el Estado se impulsó la industria. (mini biografía de un político que dio impulso a la industria de la que trata del capítulo).
- El consumo interno /el mercado externo.
- El auge, la crisis y la recuperación.
- El futuro.

Para desarrollar esta serie de género documental se debe contemplar utilización de gráfica, archivo fotográfico intervenido y de video, y diferentes recursos documentales que no envejecen la pantalla. El relato también se cimentará en base a testimonios y entrevistas.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, la utilización de técnicas gráficas y de animación, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética y argumental que desean otorgarle a la serie.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULOS: (Denominaciones preliminares)*

Capítulo 1 / 8: La etapa agroexportadora

Capítulo 2 / 8: La primera etapa de la industrialización sustitutiva

Capítulo 3 / 8: La segunda etapa de la industrialización sustitutiva

Capítulo 4 / 8: La última dictadura militar y el quiebre de la industrialización sustitutiva

Capítulo 5 / 8: La “década pérdida” de los años 80

Capítulo 6 / 8: Los años noventa: profundización y crisis del “modelo financiero y de ajuste estructural”

Capítulo 7 / 8: Las Privatizaciones

Capítulo 8 / 8: Las industrias argentinas bajo el régimen de “dólar alto”

(*) El Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios y Educ.ar S.E. realizaron una selección preliminar y tentativa de los temas y contenidos para cada capítulo. El Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios y Educ.ar S.E. se reservan la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

Educ.ar S.E. contratará a un contenidista para que desarrolle las investigaciones y el seguimiento de los contenidos de cada capítulo, a partir de la cual la adjudicataria deberá desarrollar la pre producción, las escaletas y guiones/ guiones técnicos de cada uno de los capítulos y microprogramas.

El contenidista además, supervisará el tratamiento de los contenidos en escaletas/guiones/guiones técnicos pre editados y masters. Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los datos de contacto del contenidista que tendrá a su cargo el desarrollo de los contenidos, y la supervisión de los mismos en los guiones/ guiones técnicos, pre editados y masters.

El Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios y Educ.ar S.E. aportarán los temas a tratar en cada uno de los capítulos a partir de los cuales la adjudicataria deberá desarrollar la serie.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E.:

Capítulos 1, 2, 3, 4,: a los 7 (siete) días de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

Capítulo 5, 6, 7 y 8: a los 14 (catorce) días de la entrega de los contenidos de los capítulos 1 a 4 por parte de Educ.ar S.E.

GUIONES / ESCALETAS:

La adjudicataria deberá contratar un guionista que conjuntamente con el productor periodístico y con el realizador deberán desarrollar las escaletas y guiones/guiones técnicos de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie, a partir de los contenidos aportados por Educ.ar S.E.

Las escaletas deberán incluir una breve descripción del desarrollo de cada capítulo, los personajes a entrevistar, el concepto sobre el testimonio que relatarán, los temas y datos relevantes que serán incluidos en la gráfica, así como también deberán detallar que técnica se utilizará tanto en las intervenciones gráficas como en las animaciones.

Las escaletas y guiones/ guiones técnicos deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta, y de acuerdo a las fechas de entrega de contenidos por Educ.ar S.E.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

PRE PRODUCCIÓN:

La adjudicataria contará con 21 (veintiún) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad. La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

La adjudicataria deberá contemplar la utilización de una estética en la que interactúe continuamente el material de archivo con los recursos de gráfica, ilustraciones y animaciones, y con el registro de las imágenes.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 4 (cuatro) entrevistados como mínimo, para cada uno de los capítulos.

La adjudicataria deberá prever entrevistas a economistas, historiadores, sociólogos, empresarios, fabricantes, ingenieros agrónomos, trabajadores sociales, y todas aquellas personas que mantengan relación

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

con la temática y con la propuesta narrativa y estética de la serie. Los personajes seleccionados serán parte del relato, deberán ser protagonistas.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles conductores/as para que Educ.ar S.E. realice la selección del conductor/a de la serie.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los posibles conductores/as. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria .

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

EDUC.AR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje por capítulo para la grabación de las entrevistas y las imágenes necesarias para ilustrar los contenidos desarrollados del capítulo en cuestión.

VIAJES Y TRASLADOS:

La adjudicataria deberá prever viajes, con alojamiento y traslados a la provincia de Córdoba, Tucumán y Buenos Aires. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo.

Es condición excluyente que los días de viaje y traslados se contabilicen en el cronograma y el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie el registro de las imágenes deberá desarrollarse en lugares como establecimientos en los que se desarrollen diferentes establecimientos industriales, fábricas, puertos, corralones, campos agrícolas y ganaderos, oficinas, y todos aquellos lugares necesarios para la realización de la misma.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, requisito sin excepción.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 (letterbox).

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el blu ray se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

SINOPSIS, FICHA TÉCNICA Y GUIÓN FINAL:

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis, la ficha técnica y el guión final de cada uno de los 8 (ocho) capítulos y 16 (dieciséis) microprogramas que integran la serie de acuerdo a los masters de emisión aprobados.

La transcripción deberá ser en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo finales y aprobados. Estos materiales deberán entregarse a las 72 (setenta y dos) horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

COLECCIÓN “La historia de nuestra industria”

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS			
Serie “industria argentina segunda temporada” (Nombre provisorio)			
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la Orden de Compra	Entrega Final
			A los 21 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final
			El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
CAPÍTULOS Y MICROS	ESCALETAS/ GUIONES	PRE EDITADOS	MASTERS
CAPÍTULO 1 # MICRO 1 y 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 35DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 2 # MICRO 3 y 4	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 35DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 3 # MICRO 5 y 6	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 4 # MICRO 7 y 8	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 35DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 5 # MICRO 9 y 10	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 6 # MICRO 11 y 12	A LOS 28DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 7 # MICRO 13 y 14	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 8 # MICRO 15 y 16	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS POR PARTE DE EDUC.AR S.E.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS Y GUIONES.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

(***) Catorce días de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
en mi carácter de (3) de la firma (4),
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, C. o F. as..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional

ANEXO V CONTENIDO

Políticas de Estado

El golpe de Estado de 1943 marcaría el final del gobierno conservador y el surgimiento de la figura de Juan Domingo Perón en la escena política nacional. Perón integraba el Grupo de Oficiales Unidos (GOU), organización que encabezó el golpe destinado a desterrar la corrupción gubernamental que marcó a la Década Infame. El apoyo dado a Perón por la clase obrera permitió que ya en 1943 Perón transformara el Departamento de Trabajo en la Secretaría de Trabajo y Previsión. El gobierno peronista intentó implementar (con distinto grado de éxito según el área de la que se tratase) los lineamientos de política económica expresados en el Plan Quinquenal 1947-1951. Con un fuerte sesgo nacionalista y estatista, el Plan se encontraba enmarcado en una tendencia de carácter mundial hacia una mayor participación del Estado en la economía, en línea con el *New Deal* implementado por el gobierno Roosevelt en la Norteamérica de los años '30. Los principales puntos del Plan podrían resumirse en:

- La promoción de un proceso de industrialización que transformara la estructura económico-social del país mediante el ensanchamiento del mercado interno
- La disminución de la vulnerabilidad externa que típicamente afectaba a Argentina en su proceso de industrialización, mediante un proceso de rescate de la deuda externa
- La nacionalización de las empresas proveedoras de servicios públicos
- La redistribución del ingreso y el aumento del bienestar de la población mediante un ambicioso plan de obras públicas en las áreas de salud, vivienda y educación

El punto saliente fue el decidido avance hacia un proceso de industrialización apoyado en el mercado interno que permitiera sortear la vulnerabilidad externa de la economía local y que permitiera el mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora. Sin embargo, este plan descansaba de manera excesiva en una industrialización “liviana”, que orientaba el proceso de industrialización hacia la producción de bienes de consumo que tendrían como destino casi excluyente un mercado interno que se expandía gracias a las políticas redistributivas, base de sustento social y político del primer gobierno de Perón.

A contramano de sus propios objetivos, este tipo de industrialización agravaba la dependencia externa de la economía, debido al histórico déficit del entramado industrial local en lo que respecta a la producción de bienes de capital e insumos difundidos para la industria. La ausencia de un proceso de industrialización “pesada” o “de base”, significaría la reaparición de los problemas de estrangulamiento externo (déficit del balance de pagos) típicos de los procesos de rápida expansión de la economía local.

A pesar de esta deficiencia, la aplicación del Plan produjo cambios sustantivos en la economía. La nacionalización de empresas de servicios públicos permitió la extensión de su cobertura a sectores de

la población históricamente marginados. En el mismo sentido, la nacionalización de los ferrocarriles se constituyó como uno de los hitos del primer gobierno de Perón. A su vez, la política de nacionalización de empresas implicó un cambio sustancial en el accionar, tamaño y constitución del Estado. En particular, la política fiscal del primer peronismo se caracterizó por una fuerte expansión del gasto público, principalmente por la inversión pública.

En síntesis, durante el gobierno peronista se registró una creciente participación de los asalariados en el ingreso nacional, impulsada por un incremento tanto del salario real como de la ocupación de la mano de obra. La expansión de la economía y la creciente participación de los asalariados en el ingreso estuvieron directamente asociadas al notable crecimiento de la producción industrial que pasó a ser el eje central del proceso económico, revirtiendo la anterior dinámica donde predominaba la producción primaria. Al mismo tiempo, estos cambios se plasmaron mediante la profundización de la intervención estatal en el proceso económico, lo que permitió una significativa redistribución de la renta agropecuaria, que en el modelo agro-exportador era apropiada tanto por la oligarquía terrateniente como el capital extranjero vinculado al anterior modelo, hacia los trabajadores, el capital industrial vinculado al mercado interno a través del Estado.

Consumo interno

Como se ha señalado la política industrial del Plan estaba destinada a la promoción de una industrialización "liviana" que favoreció principalmente a aquellas ramas que utilizaban insumos provenientes del sector primario. Los menores requerimientos de capital por parte de este tipo de industrias y la gran cantidad de mano de obra que demandaban las hacían especialmente atractivas para consolidar un proceso de crecimiento que tendiera al pleno empleo de la mano de obra disponible. Sin embargo, la rápida expansión del tejido industrial liviano sólo fue posible mientras las condiciones externas así lo permitieron. El primer gobierno de Perón se caracterizó por una mejora ostensible en los términos del intercambio, esto es, la relación de precios que existe entre los productos exportados por el país (principalmente materias primas) y los productos importados (entre los que encontraban los bienes de capital e insumos industriales necesarios para sostener el proceso de expansión industrial). No obstante, la caída en el precio internacional de las materias primas complicó el frente externo de la economía y dejó al descubierto las deficiencias de un proceso de industrialización incompleto, que dependía de la capacidad de la economía de generar las divisas imprescindibles para pagar por las importaciones necesarias para sostener la actividad industrial.

Hacia la segunda mitad de la década del '40, la caída de los precios internacionales de las materias primas puso de manifiesto la contradicción entre el crecimiento de los salarios de los obreros y el sostenimiento de altas tasas de ganancias por parte de los empresarios. La reducción de la renta agrícola significó la desaparición de una redistribución del ingreso desde el sector primario a favor de la industria naciente y de los obreros que en ella se desempeñaban. Hacia 1949 la crisis interna se hizo evidente: parte del desempleo generado por la retracción de la actividad privada fue absorbido, aunque de manera parcial, por el sector público. En este contexto, las históricas sequías de finales de los '40 y principios de los '50 exacerbaban las complicaciones de este proceso. Sin embargo, el propio desarrollo de la industrialización había engendrado nuevos actores políticos y sociales: el entramado industrial local y el sindicalismo se habían convertido en grupos de poder que presionaron

por la continuidad del proceso original del primer gobierno peronista. La crisis externa obligó entonces a examinar todas las fuentes posibles para asegurar el ingreso de las divisas necesarias para reactivar el motor económico y esa fuente fue encontrada en un actor otrora rechazado: el capital internacional. De esta manera, se dieron las condiciones para el ingreso de capitales extranjeros que permitieran superar la crisis económica en curso.

El capital extranjero en el proceso de industrialización – Mercado externo

Si bien en los orígenes de la industrialización en la Argentina las inversiones extranjeras eran una porción mínima del capital foráneo en el país, estaban destinadas a la producción industrial, de todos modos, estas pocas estaban insertas en sectores claves del modelo agro-exportador como eran los frigoríficos (Swift, Bovril o Liebig) o la producción de tanino en los quebrachales (La Forestal).

Durante las primeras décadas del siglo XX hubo una llegada masiva de empresas extranjeras pero esta vez no ya vinculadas exclusivamente al modelo agroexportador, sino destinadas a abastecer el mercado interno. Estos capitales instalaban filiales de sus casas matrices y replicaban los procesos productivos en sus países de origen para venderlo luego en el mercado local. Ejemplo de este movimiento son: Refinerías de Maíz, Roche, Duperial y Bayer.

El acelerado proceso de industrialización que implicó la Primera ISI acentuó la incorporación de industrias extranjeras y, según investigaciones realizadas para 1937 el capital extranjero controlaba el 50% del capital industrial. Ejemplos: Nestle, OSRAM, Bols, Gillette, Glaxo.

No obstante, durante el primer peronismo se produjo una disminución en el grado de extranjerización de la industria, hecho que no implicó necesariamente una disminución del control extranjero sobre la producción, sino una modificación de la estructura económica y las formas de inversión. Durante la primera ISI se dio un considerable crecimiento en la cantidad y la incidencia de las empresas locales, pero en muchos de los sectores fueron las empresas extranjeras las que asumieron el liderazgo sectorial, quedando las industrias nativas supeditadas a las estrategias de las extranjeras.